



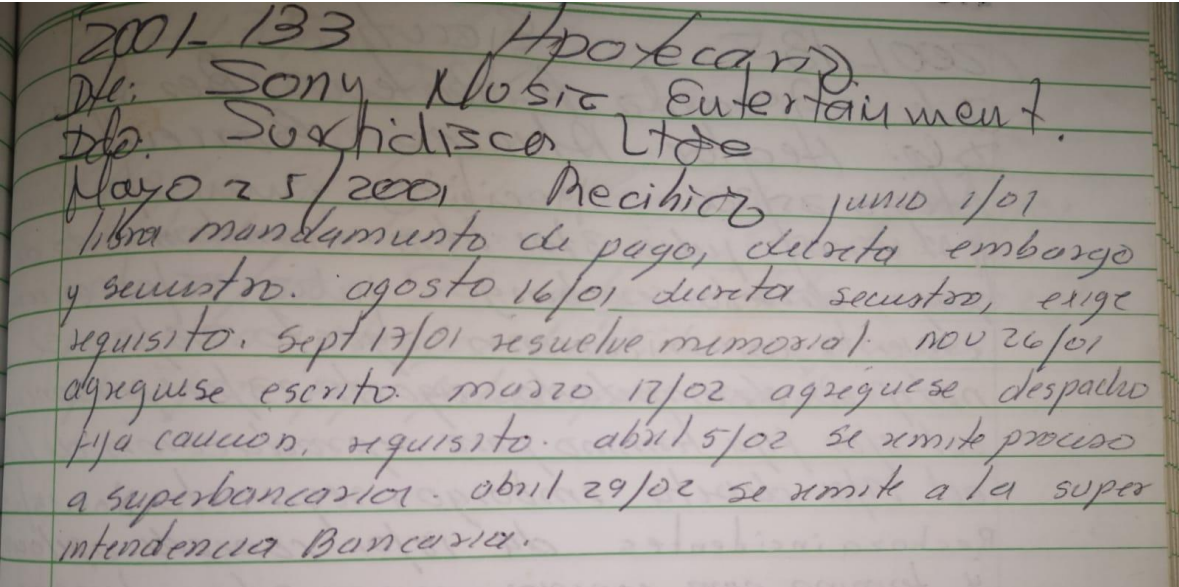
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: SONY MUSIC ENTERTAINMENT. Nit.860007972
DEMANDADO: SURTIDOSCOS LTDA. Nit. 800083506
RADICADO: 05001-31-03-001-009-2001-00133-00
Asunto: Ordena prescribir

Constancia Secretarial:

Informo a usted, señora, Juez que, se revisó el aplicativo SIGLO XXI-consulta de proceso- para verificar lo actuado en el presente proceso, pero el mismo, no se encuentra radicado, los únicos registros son los que figuran en el libro radicador #20.

En los registros de archivo, dice estar en la caja 366. Se solicitó búsqueda del expediente o copia que se reposara en el Juzgado o en archivo y no fue encontrado.



Medellín, 24 de julio de 2023


Gloria Patricia Aubad Marin
Secretaria

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

La Superintendencia Bancaria, hoy Superfinanciera, de Sociedades, conforme lo informado en oficio 085 del pasado 08 de marzo, indican:



JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN

"(...) que revisados los archivos de los procesos adelantados y vigentes en el Grupo de Cobro Coactivo no se encontró el proceso mencionado. No obstante, le sugerimos solicitar a ese Despacho Judicial para que nos aporte el número de radicación con el cual se hizo entrega en esta Superintendencia del proceso a fin de que se facilite la ubicación. (...)".

Con lo anterior se infiere que, no logran ubicar el proceso que allí seguían, mucho menos el que aquí se remitió, requiriendo entonces de otros datos para su ubicación, datos con los que no cuenta este Juzgado como se dejó constancia que antecede.

En ese orden, se procederá a la prescripción de los títulos:

413230000051021 por \$142.368

413230000055088 por \$101.000

413230000061309 por \$136.368

413230000063636 por \$ 70.000

Dineros que llevan más de 20 años a disposición de esta judicatura, sin que hayan sido reclamados por los interesados.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

GP

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2df418303228a9660860a442aba5547c80cca003fa44fd762675ceb581e933e**

Documento generado en 24/07/2023 02:47:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>